GLOSARIO

DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

RELACIONES INTERNACIONALES BECAS DE ESTUDIO PERFECCIONAMIENTO
RELACIONES INTERNACIONAL PERFECCIONAMIENTO
RELACIONES INTERNACIONAL PERFECCIONAMIENTO
RELACIONES INTERNACIONALES BECAS DE ESTUDIO PERFECCIONAMIENTO
RELACIONES DE CONTRACTOR DE PERFECCIONAMIENTO
RELACIONES DE CONTRACTOR DE PERFECCIONAMIENTO
RELACIONES DE CONTRACTOR DE PERFECCIONAMIENTO
RELACIONES DE PERFEC RELACIONES INTERNACIONALE

RELACIONES INTERNACIONAL

PERFECCIONAMIENTO
FUENTE COOPERANTE PRIVADO ACADEMICO EXPERTECCIONAMIENTO
FUENTE COOPERANTO PUBLICO SEGEPLAN INTERNACIONAL

PUBLICO SEGEPLAN INTERNACIONAL RELACIONES INTERIOR PRIVADO CADEMICO EXPERFECCIONAMIENTO FUENTE COOPERANTE PRIVADO SEGEPLAN INTERNACIONAL MATERIAL DIDITAL COOPERACION AL MATERIAL DIDITAL COMPANION DE COMPAN FUENTE COOPERATION ACIONAL SEGEPLAN INTERNACIONAL SEGEPLAN INTERNACIONAL MATERIAL DIDACTICO SEGEPLAN INTERCAMBIOY ELECTRICA FUENTES NO OFICIALES PUBLICO MATERIAL DIDACTICO ELECTRICA DIDA COOPERACION INTERNACIONAL MATERIAL DIDACTICO COOPERACION INTERNACIONAL AYUDA CIENTIFICA PROYECTOS COOPERACION INTERNACIONAL AYUDA CIENTIFICA PROYECTOS CONTRACTOR CON COOPERACION INTERNACIONIO CIENTIFICA PROYECTOS CONJUNTOS AL DESARROLLO -AOD- MINFIN VOLUNTARIOS CONJUNTOS AL DESARROLLO LA ATOD- MINFIN VOLUNTARIOS CONJUNTOS OFICIAL AL DESARROLLO OFICIAL AL DESARROLLO ALO DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DE MULTILATERAL BILATERAL JOIN VENTURO MULTILATERAL DIE VINANCIAMIENTO DE COOPERACION OFICIAL JOIN VENTURES PREPARACION DE DESCENTRALIZADA ORGANISMO ESTUDIOS DE PRE FACTABILIDAD INTERNACIONAL COOPERACION SUR PREINVERSION FACTIBILIDAD SUR TRIANGULAR REGIONAL INVERSION MINEX VISITAS DE COOPERACION ENTRE PAISES EN OBSERVACION ESPECIE MULTILATERAL
DESARROLLO NO DEFENSA DESARROLLO NO REEMBOLSABLE COOPERACION OFICIAL FUENTE REEMBOLSABLE CREDITOS COOPERANTE BLANDOS A P O Y O INTERNACIONALES PRESUPUESTARIO CANJES DE DEUDA OFICIAL DESCENTRALIZADA
POR NATURALEZA ESPECIE POR NATURALEZA ESPECIE AYUDA MULTIRALTERAL CALIMENTARIA AYUDA DE EMEROCE ALIMENTARIA AYUDA DE EMERGENCIA APOYO TRIANGU
CONDICIONADO TRIANGU O HUMANITARIA AYUDA ESPECIENT CONDICIONADA PASANTIAS Y









Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Glosario de términos de Cooperación Internacional

Guatemala, Segeplan

Glosario de términos de cooperación internacional 2011

Guatemala, diciembre 2011

25 páginas; (Glosario de términos de Cooperación Internacional).

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Segeplan

9ª. Calle 10-44 zona 1 Guatemala, Centro América

PBX: 2232 6212 www.segeplan.gob.gt

Coordinadora del proceso editorial y línea gráfica institucional

Karla Herrera Santos, Directora de Comunicación Social, Segeplan Apoyo: Ericka Rodas, Segeplan

Diseño de portada,

Carlos Coyote, Segeplan

Diseño de interiores y diagramación

Paulo Villatoro, Segeplan

Apoyo en edición

Karen Contreras, Segeplan

Créditos

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

9ª. Calle 10-44 zona 1, Guatemala, Centro América PBX: 2232-6212 www.segeplan.gob.gt

Equipo conductor

Karin Slowing Umaña Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia

Ana María Méndez Chicas Subsecretaria de Cooperación Internacional

Yanira Gutiérrez Directora Ejecutiva Subsecretaría de Cooperación Internacional

Especialistas temáticos

Nancy Ramírez
Directora de Gestión de la Cooperación Internacional

Raúl Bolaños del Águila Director de Análisis de la Cooperación Internacional

Marco Tulio Escobar Director de Enlace Territorio de la Cooperación Internacional

Elisabet Jané

Asistencia Técnica Internacional, Proyecto Apoyo a la Gestión Presupuestaria en Guatemala

Dirección de Análisis de la Cooperación Internacional

Raúl Bolaños del Aguila, Director Carmen María Marroquín, Especialista Irma Orozco, Especialista

Dirección de Gestión de la Cooperación Internacional

Nancy Ramírez, Directora
Tania Bollath, Subdirectora
Rhina de León, Especialista
Edelma Vásquez, Especialista
Bárbara Quiñónez, Especialista
Catalina Ávila, Especialista
Sintia Ramírez, Especialista
Hermelinda Loch, Especialista
Ana Matilde Menéndez, Especialista
Patricia Ovalle, Especialista
Leticia Ortiz, Apoyo

Dirección de Enlace Territorio Cooperación Internacional

Marco Tulio Escobar, Director Lucia López, Especialista



Presentación

La relación entre las palabras y los conceptos es compleja y para disciplinas técnicas una palabra puede tomar un concepto que difiere de lo que se encuentra en un diccionario. Es por eso que se utiliza el recurso de elaborar un glosario, que es un catálogo de palabras de una misma disciplina o de un campo de estudio, que aparecen definidas, explicadas o comentadas.

Debido a la producción de informes y documentos que realiza la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), se reconoció la utilidad de hacer un compendio de glosas que tratan de explicar palabras técnicas relacionadas al tema de cooperación internacional (CCI). Generalmente, un glosario aparece como anexo de informes, pero se prefirió presentar éste de manera individual, porque aplica a varios informes y documentos. Además de responder a las crecientes demandas por clarificar conceptos que se utilizan en la cooperación, puede ser utilizado como consulta en los procesos de formación académica que impulsa esta Secretaría en coordinación con otras instituciones y fuentes cooperantes. En el ámbito de la cooperación se utilizan un gran número de conceptos, de hecho, la terminología crece de manera permanente. En ocasiones, los conceptos se expresan en términos básicos, de fácil acceso; en otros casos, se emplean términos más especializados dada la complejidad de la idea que se está representando. El resultado modesto de este esfuerzo es un glosario de 72 términos. Seguramente no están todos los términos posibles, pero creemos que están los más importantes que se emplean usualmente. Aunque se pensó como una versión impresa, también está considerada la versión electrónica que se ha planteado que debe ampliarse y enriquecerse. Esperamos que esta modesta contribución se convierta en una herramienta de trabajo útil para quienes están en constante relación al tema de la cooperación internacional.

> Karin Slowing Umaña Secretaria de Planificación y Progamación



Glosario de términos utilizados en cooperación internacional

Conceptos Marco

1. Relaciones Internacionales

Disciplina académica que estudia las relaciones entre actores del sistema internacional y sus diferentes dinámicas (conflicto, integración, cooperación, etc.). Las relaciones internacionales constituyen una disciplina que forma parte de las ciencias políticas y que se centran en las relaciones entre actores del sistema internacional estudia el papel de los estados, organizaciones internacionales, el de las Organizaciónes No Gubernamentales (ONG) y empresas multinacionales y otras instituciones que forman parte del sistema internacional.

2. Cooperación Internacional

En su acepción más general alude a todo aquel esfuerzo de cooperación entre dos o más países para abordar una temática, solucionar un problema o hacer frente a situaciones negativas de mutuo acuerdo. Relación entre actores del sistema internacional con mismos intereses para lograr ciertos fines (medio ambiente, ámbito económico, militar, deportivo, desarrollo, etc.).

3. Cooperación internacional al desarrollo

No tiene una definición única para todo tiempo y lugar, es un concepto dinámico resultado de construcción histórica que está directamente relacionado con el concepto y las teorías del desarrollo. Es una traducción del concepto en inglés: *International aid*, que refiere a los desembolsos ya sea en dinero o en especie que los países, organismos multilaterales u organizaciones de la sociedad civil, realizan a los países socios, estos últimos generalmente países en desarrollo o en transición, con el objetivo de contribuir a su desarrollo. Conjunto de actuaciones realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta, con el propósito de promover el progreso de los países del Sur para que sea más equilibrado en relación con el Norte, además de sostenible.

4. Ayuda Oficial al Desarrollo, (AOD)

Es la parte de la cooperación internacional al desarrollo que transfiere recursos de un agente público de un país desarrollado, a otro de un país menos desarrollado puede ser donación o préstamo. En el caso de préstamo implica

grado de concesionalidad. La definición de AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) fue elaborada en los años 70 y sigue vigente hasta la fecha. La AOD corresponde a los flujos dirigidos directamente a los países en desarrollo y a los flujos dirigidos a estos países a través de las instituciones multilaterales, incluyendo los gobiernos estatales y locales, o de sus organismos ejecutivos siempre que las transacciones cumplan con tres requisitos fundamentales: a) Ser de carácter oficial, b) Tener como principal objetivo la promoción del desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo, c) Ser donación o tener carácter concesional y contener un elemento de donación de al menos el 25 por ciento.

5. Sistema de cooperación internacional

Es el conjunto de actores, normas y procedimientos que regulan y ordenan el proceso de la gestión de la cooperación internacional.

6. Fuente cooperante

Organismos Internacionales que financian proyectos de Cooperación Técnica y/o financiera. Las fuentes pueden ser: bilaterales (país a país), Multilaterales y Organizaciones Privadas. Se le considera Oficial cuando se establece un Convenio, Contrato, Programa o instrumento que formalice la relación, además que su cooperación sea constante en el tiempo.

7. Donante

Es un organismo oficial - incluidos los gobiernos estatales y locales - que proporciona Ayuda Oficial al Desarrollo. Bajo esta definición, las ONG y empresas privadas no califican como donantes.

8. Actor de la cooperación internacional

Es aquel que desempeña un rol para la concreción de la CI, entre los cuales pueden mencionarse, países, fuentes cooperantes, organismos ejecutores, sector privado, unidades productivas, organizaciones empresariales, organizaciones sindicales, no gubernamentales, fundaciones, asociaciones, corporaciones sin fines de lucro, entre otras.

9. Organismo ejecutor o unidad ejecutora

Es la entidad pública designada para ejecutar directamente o a través de unidades específicas, proyectos con recursos que se han obtenido de fuentes cooperantes, ya sea de carácter reembolsable o no reembolsable.

10. Organismo internacional

Entidad con personalidad jurídica propia, creada por varios Estados en virtud de un Tratado Multilateral (Tratado Constitutivo) con el objetivo de realizar fines específicos para los que es creada.

11. Organismo administrador

Es el organismo a quien el Gobierno de Guatemala o las fuentes cooperantes designa o contrata para administrar financiera y/o técnicamente un programa o proyecto financiado con CI.

Cooperación de acuerdo a los actores implicados y el origen

12. Multilateral

Es el tipo de cooperación que proviene de organismos internacionales multigubernamentales, incluyendo los regionales o subregionales. Se realiza con recursos de agencias, instituciones u organizaciones gubernamentales, que otorgan cooperación con sus propios recursos o con fondos provenientes de varias fuentes o diversos países miembros.

13. Bilateral

Es el tipo de cooperación que proviene de otro gobierno, ya sea directamente o a través de una agencia o entidad. Se realiza con las administraciones públicas de un país. Se brinda de gobierno a gobierno mediante agencias de cooperación o en virtud de convenios, acuerdos u otros mecanismos.

14. Cooperación oficial

Se establece y se negocia entre las fuentes cooperantes y el Gobierno de Guatemala representado por las entidades competentes (Minfin y Segeplan), como encargadas de la coordinación de la CI. Se incluyen obras, mercancía, servicios delegados o subcontratados siempre que sean registradas dentro del presupuesto nacional y que utilicen los mecanismos nacionales de ejecución del país. Ver AOD / CI y las Instituciones.

15. Descentralizada (1)

Se entiende como aquella que establece relaciones directas entre entidades regionales y órganos de representación local, buscando estimular sus capacidades de proyectar y llevar a cabo iniciativas de desarrollo participativo, en el marco de nuevas funciones y responsabilidades. Es la que realizan o promueven los poderes descentralizados, es decir, Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos, *Consells Insulares* y Gobiernos Autonómicos, exclusivamente, directa o conjuntamente con entidades ciudadanas como son las ONG y movimientos sociales, y también con otras entidades como las universidades o centros de investigación. Dentro de los poderes locales se incluyen las organizaciones supramunicipales como son las Mancomunidades, Federaciones de Municipios y los Fondos Municipales de Cooperación. Son actividades de cooperación internacional para el desarrollo por parte de gobiernos no centrales; es claro el carácter gubernamental de esta actividad. Para la Unión Europea, es un proceso que hace referencia a una intervención más horizontal y participativa y cuyo protagonista son organizaciones y actores no estatales vinculados a la sociedad civil, tanto de los países desarrollados como los de objeto de ayuda.

16. Descentralizada (2)

Se refiere a la cooperación que las fuentes cooperantes o instituciones de países amigos, trasladan al Estado, ejecutando directamente por la cooperación o por intermediación de organizaciones o instituciones. Esta cooperación no está amparada por un convenio, plan u otro instrumento que se suscriba entre el Gobierno de Guatemala y la Fuente de Cooperación Internacional.

17. Fuentes no oficiales

Corresponden a organizaciones internacionales de carácter privado, sin ánimo de lucro, más conocidas como Organizaciones No Gubernamentales, (ONG), o las organizaciones internacionales de asistencia no oficial, como por ejemplo las fundaciones.

18. Cooperación Sur-Sur

Se realiza entre países de similar nivel de desarrollo. Está muy relacionada con la "cooperación horizontal" o "cooperación técnica entre países en desarrollo" (CTPD).

19. Cooperación entre países en desarrollo CTPD

Es la cooperación que se establece entre países de un mismo nivel de desarrollo relativo o entre un país de desarrollo medio y otro de menos desarrollo con el objeto de transferir experiencias exitosas a través de la asistencia técnica. Esta cooperación se da sobre la base de costos compartidos. Es un instrumento que le permite a la política exterior de los países incrementar sus vínculos con otros países y fortalecer el proceso de gestión de cooperación, en beneficio de la misma institucionalidad nacional. El flujo de recursos técnicos, pericias, información especializada, innovaciones científicas, tecnología, experiencias

y conocimientos que coadyuvan a resolver problemas específicos del aparato productivo y a fortalecer las capacidades nacionales, científicas y tecnológicas dentro de la estrategia de desarrollo económico y social de un país.

20. Cooperación horizontal

Es un mecanismo para el intercambio de conocimientos y experiencias en diversas áreas, con el propósito de compartirlos, sobre una base de solidaridad y apoyo mutuo entre países de similar situación de desarrollo. Contribuye, además, para fortalecer y consolidar las relaciones bilaterales entre los países y promueve el intercambio de conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos que implementa esta iniciativa.

21. Cooperación solidaria

El término "Cooperación Solidaria para el Desarrollo" fue adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de Cooperación Interamericana para el Desarrollo (AGECID), realizada en la Ciudad de México en febrero de 1994. Mediante este término, la Asamblea General quiso establecer que la concepción y la práctica de la cooperación dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA) debía superar los esquemas tradicionales de asistencia técnica centrándose en el desarrollo de modalidades de cooperación horizontal que pudieran incluir a todos los Estados Miembros de la Organización, con independencia de su nivel de desarrollo y de la naturaleza y magnitud de sus ofertas y demandas para participar en la acción cooperativa. El término "Cooperación Solidaria para el Desarrollo" se tradujo al inglés como "Partnership for Development" y desde entonces se ha usado esta traducción en los documentos oficiales de la OEA.

22. Reciprocidad

En el marco de la cooperación internacional, es cuando dos o más Estados asumen compromisos combinando esfuerzos y capacidades de forma conjunta, según sus áreas de mayor progreso y excelencia técnica en beneficio mutuo.

23. Triangular

Mecanismo de financiamiento para la Cooperación entre Países en Desarrollo (CTPD) con apoyo financiero de un tercer país (fuente Bilateral o Multilateral), Generalmente consiste en la transferencia de conocimientos o experiencias de parte del país en vías de desarrollo otorgante; se considera un tipo de cooperación horizontal.

24. Comisiones binacionales

Son reuniones bipartitas entre el gobierno de Guatemala y otro gobierno. Representando a Guatemala participan: el Ministerio de Relaciones Exteriores (Minex), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan). Por la contraparte generalmente participan las autoridades del gobierno homólogas y funcionarios de la representación diplomática acreditados ante el país. Su objetivo es negociar las áreas e iniciativas de interés de ambas partes tanto en materia de política exterior como de cooperación internacional.

25. Comisiones mixtas

Tienen como objetivo principal establecer las áreas e iniciativas de interés para las partes, los criterios, los plazos, los mecanismos operativos y los recursos necesarios para presentar proyectos en el marco de acuerdos y convenios internacionales. Son reuniones técnicas de trabajo en las cuales generalmente participan el Minex y la Segeplan, los enlaces institucionales de cooperación internacional y el cooperante, hara establecer las áreas e iniciativas de interés de las partes.

26. Reuniones de programación y evaluación

Son reuniones que se llevan a cabo con las fuentes de cooperación y tienen como objetivo la identificación, orientación, programación y seguimiento de la cooperación internacional.

27. Regional

Es la cooperación que como bloque, negocia, gestiona y obtiene una región, por ejemplo: Centroamérica o los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

Cooperación de acuerdo a la naturaleza económica

28. No reembolsable

La cooperación se hace en forma de donación. Asignación de recursos financieros que no se reintegran, con el objeto de apoyar y acompañar proyectos de desarrollo. Puede manifestarse a través de la transferencia de recursos monetarios, asistencia técnica, equipamiento en especie y mixta.

29. Reembolsable

Se materializa en forma de dinero o especie; si es con recursos monetarios, a través de crédito, debe ser devuelto bajo condiciones financieras o términos

contractuales previamente establecidos, tales como: tasa de interés, plazo, período de gracia, amortizaciones, comisiones de compromiso y otros.

30. Canjes de deuda por naturaleza

Conversión de deuda por proyectos/programas de desarrollo sostenible. Se refiere a la condonación por la fuente de una parte de la deuda, a cambio de que el país receptor ejecute proyectos de desarrollo.

31. Ayuda de emergencia o humanitaria

Cooperación de asistencia de bienes materiales o financieros otorgados a los afectados por catástrofes humanas o fenómenos naturales; generalmente son bienes y equipos de primera que ayuden a enfrentar la crisis coyuntural.

32. Ayuda Alimentaria

Es el aporte de productos alimenticios a países en desarrollo para potenciar el autoabastecimiento y garantizar su seguridad alimentaria en situaciones de crisis de abastecimiento.

33. Ayuda en especie

Es la que se entrega al país receptor en forma de bienes materiales.

Cooperación por grado de vinculación al origen de las adquisiciones

34. Ayuda atada

Condiciona al receptor a la compra exclusiva de bienes y servicios del país donante.

35. Ayuda no atada

No condiciona al receptor en su selección de los bienes y servicios utilizados en el marco de la actividad de cooperación.

Cooperación por tipo de apoyo

36. Transferencia

En el marco de la cooperación, la transferencia es el medio que permite trasladar el conocimiento "*know how*" y los recursos tecnológicos de un país a otro, dejando una capacidad instalada en el país solicitante.

37. Intercambio

Es el medio por el cual se posibilita el canje de documentación e información especializada de interés para quien lo demande, siempre y cuando la otra parte pueda ofrecerla.

38. Pasantías y visitas de observación

Comprenden la organización de programas y la atención de personal técnico de alto nivel, así como visitantes oficiales de gobiernos cooperantes para observar los sistemas de capacitación, tanto en las instituciones especializadas como dentro de las propias empresas, con miras a implementar o desarrollar programas de capacitación de personal. Para su realización previamente se dan acuerdos o por invitación específica, definiendo así mecanismos de financiamiento; en algunos casos no median convenios de cooperación. Los sectores privilegiados han sido la administración local relacionada con transporte, salud, enseñanza, saneamiento, turismo, etc. Comprende los sectores de administración local relacionada con transporte, salud, enseñanza, saneamiento, turismo, etc.

39. Becas estudio y de perfeccionamiento académico

Comprende la concesión de matrículas en cursos y programas de perfeccionamiento entre los países o al interior del país receptor. Ademá se prevé, el pago de los gastos de manutención y a veces el pago de los gastos de traslado dentro del país. Generalmente el país solicitante debe cancelar los pasajes de ida y vuelta del candidato. Esta forma de cooperación encuentra a menudo dificultades de financiamiento. La colaboración de organismos internacionales o de gobiernos de países desarrollados ha hecho factible la operación de esta modalidad.

40. Cursos / perfeccionamiento técnico

Consiste en colocar a disposición de candidatos oficialmente propuestos por los gobiernos, los cupos o inscripciones en cursos previamente acordados. El país u organismo solicitante financia totalmente los gastos por concepto de pasajes, traslados en el país y manutención de los candidatos. El financia-

miento de la inscripción y el costo del curso es también materia sujeta a un acuerdo previo.

41. Experto

Persona especialistas que participa en el proceso de asistencia técnica que asesora en el país receptor la organización de programas de capacitación y/o sistemas de formación profesional.

42. Asistencia Técnica

Es el proceso por medio del cual se transfieren conocimientos técnicos y científicos. Incluye capacitación y formación de recursos humanos, asesorías, acompañamiento y consultorías. En la cooperación o asistencia técnica la ayuda se entrega en especie (en forma de profesores, consultores, materiales o equipo) y puede ser reembolsable o no reembolsable. Se considerará apoyo programático si responde a un plan o una estrategia de desarrollo de capacidades elaborada por el país receptor en respuesta a sus necesidades.

43. Cambio y elaboración de material didáctico

Esta es una forma usual de cooperación que se efectúa aún sin mediar convenio o acuerdo. La falta de información sobre las actividades que realizan las instituciones de capacitación en sus países hace, por ahora, que esta forma de cooperación sea más recurrida con el avance de los medios de comunicación informáticos.

44. Cooperación científica en proyectos conjuntos

Se realiza entre universidades, centros académicos, institutos tecnológicos, o instituciones especializadas para desarrollar investigaciones de interés común, de transferencias de conocimientos avanzados, capacitación de formadores o estudios especializados en áreas científicas de interés mundial. Su financiamiento es a través de donaciones, invitaciones o de costos compartidos.

45. Preparación de estudios de pre factibilidad, pre inversión, factibilidad, inversión

Se utiliza sobre la base de la existencia de una prioridad nacional de desarrollo que transformada en idea de proyecto, no cuenta con los recursos humanos, la capacidad técnica o los recursos financieros para desarrollarla y convertirla en un proyecto de desarrollo. Se recurre a la CI para obtener los recursos necesarios para formular el proyecto de pre factibilidad o factibilidad, preinversión o inversión, que permitirá ser postulado a financiamiento externo.

46. Desarrollo y financiamiento de Joint Ventures

Se refiere a la cooperación para fomentar el desarrollo productivo en áreas de la producción de interés común para dos países, entre los cuales se hacen alianzas estratégicas para el desarrollo de esa actividad económica, generalmente con localización en el país de menos desarrollo. Son actividades cuyo fin último es comercial, por lo que sólo se trabaja en etapa de negociación, por el interés nacional en el tema de desarrollo productivo.

47. Voluntarios cooperantes

Personas profesionales y/o técnicos jóvenes o jubilados de países desarrollados que voluntariamente se integran a organismos oficiales o con personería jurídica para apoyar con su conocimiento el desarrollo de actividades en el país receptor ya sea en una entidad nacional, institución o localidad. El financiamiento para traslado y/o manutención puede estar a cargo totalmente del país oferente o con aporte parcial del receptor (alojamiento, movilización, lugar de trabajo, asistencia médica, etc.).

Instrumentos de cooperación internacional

48. Créditos blandos o concesionales

Créditos bajo condiciones de interés y tiempos más favorables que los de los créditos comerciales. Son los créditos que se conceden a largo plazo, con bajas tasas de interés, para favorecer sectores deprimidos o para estimular la inversión. Cuando el interés de los créditos comerciales baja mucho se reducen significativamente las ventajas de los créditos blandos o concesionales.

49. Ayuda a la balanza de pagos

Se llama Balanza de Pagos a la relación entre la cantidad de dinero que un país gasta en el extranjero y la cantidad que ingresa de otras naciones. La ayuda a la balanza de pagos es la que se entrega al gobierno para equilibrar esta balanza. Se trata de una forma de ayuda con escasas condicionalidades. Puede ser reembolsable o no reembolsable.

50. Canje de deuda

Conversión de deuda por proyectos/programas de desarrollo. Se refiere a la condonación por la fuente de una parte de la deuda que el país ha contraído con ella a cambio de que el país receptor ejecute determinadas intervenciones. Estas intervenciones están siendo empleadas frecuentemente para apoyar la conservación del ambiente.

51. Apoyo programático

Es cualquier tipo de cooperación internacional que apoya un programa determinado del gobierno o de una organización del país receptor. Para ser considerado programático el apoyo tiene que tener determinadas características. Es indispensable que sea empleado exclusivamente en las acciones definidas en el plan del programa. Además debería cumplir con algunas de las siguientes condiciones: a) estar incluido en el presupuesto, b) utilizar los procedimientos nacionales financieros, de adquisiciones, de rendición de cuentas y/o de auditoría y, c) que el instrumento sea empleado por dos o más cooperantes bajo las mismas condiciones, de manera que se unifiquen y reduzcan los requerimientos al gobierno u organización nacional.

52. Apoyo presupuestario

Es un instrumento de entrega de ayuda financiera (y una forma de apoyo programático) que se caracteriza por: a) apoyar exclusivamente el plan nacional de desarrollo, una estrategia nacional de desarrollo o un plan sectorial; b) estar incluido en el presupuesto sin estar marcado específicamente para ningún sector, actividad o rubro; y, c) utilizar para su gestión exclusivamente las instituciones, sistemas y procedimientos nacionales. Los desembolsos del apoyo presupuestario suelen estar vinculados a la política macroeconómica y al logro de determinados resultados de desarrollo. Si estos resultados se derivan del plan o estrategia nacional se denomina apoyo presupuestario general, si los resultados se refieren a un sector específico se denomina apoyo presupuestario sectorial. El apoyo presupuestario general es el instrumento de entrega de ayuda más alineado después del apoyo a la balanza de pagos. Le sigue el apoyo presupuestario sectorial. Puede ser ayuda reembolsable o no reembolsable.

53. Fondo común

Es un instrumento de entrega de cooperación financiera empleado por varios cooperantes mediante instituciones, sistemas y procedimientos comunes. Existe una gran variedad de fondos comunes en funcionamiento. Para analizar el grado de alineación de un fondo común hay que valorar: a) si apoya exclusivamente un plan del país receptor (esta es una condición indispensable para que sea considerado apoyo programático); b) quién lo dirige; c) qué limitaciones tiene para el uso del financiamiento (en sectores, rubros o actividades) y, d) qué instituciones, sistemas y procedimientos emplea para su gestión.

54. Fondo global

Son instrumentos dirigidos a determinadas áreas o problemas. Los más conocidos son el Fondo Mundial para Sida Malaria, y Tuberculosis (GFSMT por

sus siglas en inglés); el Fondo para las Vacunas (GAVI por sus siglas en inglés) y el Fondo para el Ambiente (GEF por sus siglas en inglés). No siempre están alineados con las prioridades del país receptor y suelen emplear procedimientos propios.

55. Programa

En el marco de la cooperación al desarrollo se denomina programa a un instrumento dirigido a financiar varias iniciativas en un área de intervención determinada. Suele ejecutarse a través de proyectos. En muchas ocasiones es difícil establecer la diferencia entre un programa y un proyecto de cooperación. No hay que confundir un programa de la cooperación internacional con el enfoque programático ni con los programas del país receptor, sean estos de intervención o presupuestarios. La ayuda para programas y proyectos puede ser reembolsable o no reembolsable. Pueden ser apoyo programático si cumplen con el principio de estar alineados con un plan del país receptor. Además, pueden también estar alineados con las instituciones, sistemas y procedimientos nacionales.

56. Proyecto

Una definición general de proyecto de desarrollo puede ser: "Un conjunto de acciones cuya finalidad es transformar una realidad que se presenta como insuficiente o insatisfactoria y que se pretende mejorar en un tiempo determinado". De acuerdo a esta definición los proyectos no son instrumentos adecuados para la prestación de servicios a la población, aunque sí lo son para mejorar las condiciones de esta prestación. Los proyectos pueden ser apoyo programático si cumplen con el principio de estar alineados con un plan del país receptor. Además, pueden también estar alineados con las instituciones, sistemas y procedimientos nacionales.

57. Estrategia país

Son documentos elaborados por los donantes a partir de los insumos que proporcionen los países receptores mediante consultas con diferentes actores, a fin de definir la estrategia de cooperación del donante para un país determinado y en un tiempo predefinido. En este tipo de documentos se definen los ejes principales de cooperación, las modalidades, mecanismos y otros.

Principios de la Declaración de París para la eficacia de la AOD

58. Apropiación

"Los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo". Se refiere a que los países tienen sus propias políticas, estrategias y planes para su desarrollo, que estos instrumentos son suficientemente operativos como para poder ser implementados y cuentan con un alto grado de consenso con la sociedad. Incluye también que el país coordinará la cooperación internacional en apoyo a sus políticas. Previo a Accra, para dar mayor fortaleza al tema del consenso nacional, se acuñó el término de "apropiación democrática".

59. Alineación

"Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios". La alineación es un proceso entre el país socio y sus socios para el desarrollo mediante el que se asegura que la cooperación internacional apoya exclusivamente las políticas, estrategias y planes nacionales y se avanza hacia el uso de las instituciones, sistemas y procedimientos nacionales para su gestión. Para avanzar en alineación es necesario contar con la apropiación, es decir con políticas y planes suficientemente operativos. Incluye el fortalecimiento de los procedimientos nacionales y la reducción de la ayuda atada. El Programa de Accra para la Acción invita a los socios para el desarrollo a emplear las instituciones, sistemas y procedimientos nacionales como mecanismo esencial para fortalecerlos, insta a los que no lo hagan a rendir cuentas periódicamente y a crear las condiciones políticas y administrativas en sus países para avanzar.

60. Armonización

"Las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces". La armonización es un proceso entre los socios para el desarrollo a través del cual éstos unifican y reducen sus requerimientos al gobierno con el objeto de disminuir los costos de la ayuda que no agregan valor al desarrollo. Existen diversas formas de aplicar la armonización como la cooperación delegada, en la que uno o varios cooperantes delegan en otro la gestión de su AOD; la división del trabajo para reducir el número de cooperantes en sectores y países (fomentada por la Unión Europea en su código de conducta) o la unificación de procedimientos a través de instrumentos comunes de desembolso de la ayuda. La armonización no debería sustituir a la alineación, por ejemplo: es mejor emplear los procedimientos nacionales que crear procedimientos conjuntos para varios donantes o emplear a un cooperante como intermediario para que gestiones varias fuentes de ayuda.

61. Gestión para resultados de desarrollo

"Administrar los recursos y mejorar las tomas de decisiones orientadas a resultados". Este concepto fue modificado en la Mesa Redonda de Hanoi sobre el tema (2007) añadiéndole el término "desarrollo". Esta modificación fue también utilizada en el Programa de Accra para la Acción y en la actualidad la forma más empleada es "gestión para resultados de desarrollo". Incluye la orientación de las políticas y planes en función de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otros objetivos de desarrollo nacionales que los complementen, a través del logro de "resultados" entendidos como cambios socio – económicos; la vinculación de los presupuestos con los planes y mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los procesos, resultados y objetivos. Incluye también aspectos organizacionales como la desconcentración de las decisiones y los incentivos vinculados a los resultados.

62. Mutua responsabilidad o mutua rendición de cuentas

"Donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo". Para los países socios significa; rendir cuentas a los parlamentos y a la sociedad. En el caso de los socios para el desarrollo consiste en proporcionar información transparente y completa, en tiempo oportuno, sobre los flujos de ayuda, con el objetivo de que las autoridades de países socios puedan planificar, presupuestar y rendir cuentas a sus parlamentos y ciudadanos. Para ambos, representa el compromiso de desarrollar sistemas de seguimiento y evaluación de procesos y resultados y difundirlos.

<u>Funciones de las instituciones rectoras</u> de la CI en Guatemala*

63. Artículo 14. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República

f) Formular, para conocimiento y aprobación del Presidente de la República y en consulta con los Ministerios de Estado, las entidades estatales correspondientes y otros Organismos del sector público, las políticas y programas de cooperación internacional, así como priorizar, gestionar, negociar, administrar y contratar, por delegación de la autoridad competente, la cooperación financiera no reembolsable proveniente de organismos internacionales y gobiernos extranjeros que le sea otorgada para la realización de proyectos de interés común y coordinar su ejecución."

^{*} Ley del Organismo Ejecutivo 114-97 reformado por el Decreto 22-99.

64. Artículo 35. Ministerio de Finanzas Públicas

o) Definir, con base en la política económica y social del Gobierno, conjuntamente con el órgano de planificación del Estado, la política para la formulación, priorización evaluación y selección de proyectos de inversión y programas a ser ejecutados con recursos internos, financiamiento y cooperación externa.

65. Artículo 38. Ministerio de Relaciones Exteriores

p) Programar, gestionar, negociar, contratar por delegación de la autoridad competente, registrar, y fiscalizar las operaciones de financiamiento externo, así como también disponer lo relativo a la cooperación internacional en general, y realizar los análisis respectivos para prever la capacidad de endeudamiento del Gobierno. Se exceptúan de esta función los casos contemplados en el inciso g) del artículo 14 de la presente ley."

66. Priorizar

Dar prioridad o preferencia. Prioridad: anterioridad o precedencia de algo respecto de otra cosa que depende o procede de ello.

67. Gestionar

Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera

68. Negociar

Tratar asuntos públicos o privados procurando su mejor logro. Tratar por la vía diplomática, de potencia a potencia, un asunto, como un tratado de alianza, de comercio, etc.

69. Administrar

Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Graduar o dosificar el uso de algo, para obtener mayor rendimiento de ello o para que produzca mejor efecto. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

70. Contratar

Pactar, convenir, comerciar, hacer contratos o contratas.

71. Programar

Idear y ordenar las acciones necesarias para realizar un proyecto. Preparar los datos previos indispensables para obtener la solución de un problema mediante cálculos de tiempo y monto.

72. Coordinar

Reunir medios, esfuerzos, etc., para una acción común.

Bibliografía consultada

- Glosario de términos utilizados en Cooperación Internacional http://iuci.opp. gub.uy/cooperacion/pdfs/glosario1.2.pdf
- Área de Cooperación Internacional. MIDEPLAN, Costa Rica, 01/06/2010, http:// www.monografias.com/trabajos26/glosario-cooperacion-tecnica/glosario-cooperacion-tecnica.shtml
- ACCIÓN SOCIAL 2007, "Manual de Acceso a la Cooperación Internacional", Imprenta nacional de Colombia
- EGUREN y ESTRADA 2008, "La cooperación internacional en el Uruguay: hacia una política pública de desarrollo", Universidad ORT del Uruguay, Facultad de Administración y Ciencias Sociales, Montevideo. http://www.ci.gub.uy/home/fotos/131/dci_2009_glosario_1_0.pdf?PHP SESSID=9p3bikqj1he81uinnqv8tga9j6
- SEGIB 2007, "Informe de la Cooperación Internacional en Iberoamérica", Estudios SEGIB №2. Madrid
- Real Academia de la Lengua. Versión Internet: http://www.rae.es/rae.html



GLOSARIO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL





